

cias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017034695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.250.750 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el término municipal de Arona, en el Toscal de Las Galletas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 1.135, libro 422 de Arona, folio 137, finca número 14.215-N, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de abril de 1999.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—27.054.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 378/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de «Suelme, Sociedad Limitada», contra don Adrián Alarcón García, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Adrián Alarcón García:

Finca inscrita al tomo 155, folio 59, finca 3.845. Valorada en 100.000 pesetas.
Finca inscrita al tomo 920, folio 96, finca 26.204. Valorada en 4.800.000 pesetas.
Finca inscrita al tomo 649, folio 17, finca 7.217. Valorada en 29.335.400 pesetas.
Finca inscrita al tomo 572, folio 150, finca 13.597. Valorada en 459.257 pesetas.
Finca inscrita al tomo 572, folio 153, finca 2.456. Valorada en 433.497 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Benito Toboso, 35, primero, de esta ciudad de Hellín, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0378/96, que este Juzgado mantiene en la cursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 4 de junio de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—27.093.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Herrera del Duque,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Requena y doña Margarita Martín Molano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a la cantidad pactada de 8.280.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), cuenta número 03570000180030-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la calle Carretera de Talarrubias, número 9, planta primera, número 2, de Casas de Don Pedro (Badajoz), inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el tomo 157, libro 12, folio 7, finca número 2.003, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Herrera del Duque a 1 de junio de 1999.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—27.356.

HOSPITALET

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado bajo el número 105/1991, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Laura Alonso Díaz; «Gabina 2001, Sociedad Anónima»; don Diego Algonso Moreno y doña Carmen Díaz Cristóbal, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 4.187.000 pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 179, primera planta, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores; caso de suspensión por cau-